MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5770-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 117/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER SERGIO DE SERGIO CÉSPEDES ORUÉ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3375 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN VII - MISIONES".

Asunción, 1 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1658 de fecha 1 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 117/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región VII - Misiones", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1943 de fecha 17 de mayo de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2013 "Mantenimiento y reparación de vehículos Región VII - Misiones".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 3375 de fecha 7 de agosto de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2013 "Mantenimiento y reparación de vehículos Región VII – Misiones".

En ese sentido, se ha suscripto el Contrato CD N.° 117/2013 en fecha 27 de agosto de 2013, con la empresa TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué, para la realización de "Mantenimiento y reparación de vehículos Región VII - Misiones".

Así también, el memorando D.C.R. N.° 4870 de fecha 12 de noviembre de 2014, a través del cual la Dirección de Centros Regionales elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 117/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué, para el mantenimiento más arriba mencionado.

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

De acuerdo, a lo estipulado en el artículo 20 ínciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.° 2238/14 *"Por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 1869/2011, DNCP N.° 597/09 y* 806/09".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5770.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.º 117/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER SERGIO DE SERGIO CÉSPEDES ORUÉ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3375 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN VII - MISIONES".

Además, existe la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato CD N.º 117/2013, suscripto con la empresa ya mencionada, teniendo en cuenta que el mismo vence el día 31 de diciembre de 2014.

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué, por medio del cual manifiesta su conformidad con la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 13/2013, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región VII - Misiones".

A ese respecto, por memorando UOC N.° 2684 de fecha 28 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa deContratación elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.º 117/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 698 de fecha 28 de noviembre de 2014, del interino de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Jorge Lebedich S., por medio del cual manifiesta que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la prestación expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, para ampliar la vigencia del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.º 117/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué, hasta el **30 de junio de 2015**, en el marco Licitación por Concurso de Ofertas n.º 13/2013, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región VII - Misiones" .

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado